



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3020,
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

22 NOV 2019

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, Número 7, letra e). *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sea titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 353, de fecha 06 de noviembre 2019, requerida por encargado de movilización del CESFAM-SAR, para Adquisiciones.
- g) Certificado N°470, de fecha 06 de noviembre 2019, del encargado de movilización del CESFAM-SAPU.
- h) Cotización de presupuesto por mantención correctiva N°506813, de fecha 21 de octubre 2019.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272, de fecha 12 noviembre 2019.
- j) Certificado de empresa Hyundai vehículos comerciales chile S.A, que autoriza a la empresa Cartoni vehículos Industriales Ltda. para la venta, Servicio Técnico y Venta de Repuestos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N°353, de fecha 06 de noviembre 2019, autorizadas por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención correctiva en mano de obra por evaluación de reparación tren delantero al Bus, marca Hyundai, modelo COUNTY 25 DLX, placa patente FWJK-32 asignada al CESFAM-SAR

SEGUNDO: Que el proveedor CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES LIMITADA, RUT: 76.127.589-5, es el concesionario autorizado de la marca Hyundai para vehículos industriales y donde se han realizado todas las mantenciones preventivas y correctivas, por concepto de la garantía post venta, desde el momento de la primera mantención posterior a la compra, y que nos asegura repuestos originales y en forma inmediata.

TERCERO: Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl

CUARTO: Que el Artículo N°10, número 7, letra e) del Reglamento Ley N°19.886, posibilita la contratación directa cuando solo pueda realizarse con proveedores titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.

QUINTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios al concesionario autorizado de la marca.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa y pago al contado del servicio de mantención correctiva en mano de obra por evaluación de reparación de tren delantero para el Bus, marca Hyundai, modelo COUNTY 25 DLX, placa patente FWJK-32, con el proveedor **CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES LIMITADA, RUT: 76.127.589-5**, por un valor de \$ 119.000.- impuesto incluido. Por cuanto cumple con los requisitos, exigencias y consideraciones para el servicio, a efectuarse con el concesionario autorizado. Según consignan los considerandos.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta presupuestaria correspondiente.

3. **PROCÉDASE** a la emisión de la Orden de Compra pertinente y a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECCIÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mml

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 NOV 2019
RECIBIDO HORA: _____